



Universidad Euskal Herriko  
del País Vasco Unibertsitatea

**RESOLUCIÓN, DE 8 DE JUNIO DE 2021, DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE PROFESORADO ADJUNTO, EN LO QUE A LOS PUESTOS CONVOCADOS CON EL NÚMERO DE ORDEN 147, 148 Y 149 SE REFIERE.**

### **ANTEDECENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución de 7 de junio de 2021 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de Profesorado Adjunto, convocándose con los números de orden:

- 147 el identificado a efectos internos como PAC8L2-D00340-7, del Departamento de Polímeros y Materiales Avanzados: Física, Química y Tecnología
- 148 el identificado a efectos internos como PAC8L2-D00340-8, del Departamento de Polímeros y Materiales Avanzados: Física, Química y Tecnología
- 149 el identificado a efectos internos como PAC8L2-D00340-9, del Departamento de Polímeros y Materiales Avanzados: Física, Química y Tecnología

**Segundo.-** El Consejo del Departamento de Polímeros y Materiales Avanzados: Física, Química y Tecnología aprobó, en Consejo de 21 de enero de 2021, las actividades a realizar con el citado contrato consistentes en la asignatura " FÍSICA "

**Tercero.-** Sin embargo, se ha cometido un error de transcripción al no haberse recogido ninguna actividad a realizar .

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV 12 de febrero de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución.

**Segundo.-** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente:

*"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."*



Por todo lo anterior,

## RESUELVO

**Unico.-** Incluir la actividad a realizar de la categoría de profesorado adjunto, identificado a efectos internos como PAC8L2-D00340-9, PAC8L2-D00340-8, PAC8L2-D00340-7 convocado con el número de orden 149, orden 148 y orden 147, respectivamente mediante Resolución de 7 de junio de 2021.

Actividades a realizar: **"FISICA."**

## RECURSOS

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Leioa, a 8 de junio de 2021.

Fdo.: Federico Recart Barañano  
VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR